

Artículo Querétaro de Robo a casa habitación

Fuente: Comparador SosLegal — 34 jurisdicciones curadas de fuentes oficiales (DOF, Cámara de Diputados, congresos y periódicos oficiales estatales)

«Código Penal para el Estado de Querétaro»

Comparador de penas — Robo a casa habitación

Jurisdicción: Querétaro

Ley: Código Penal para el Estado de Querétaro

Artículos: art. 182 (robo); art. 183 Ter (casa habitación)

Pena: Base (art. 182, tarifa): hasta 200 UMA 1-3a; >200 UMA 3-5a; >600 UMA 5-12a. Casa habitación (art. 183 Ter): tipo propio de 3 a 15 años de prisión y 100-750 días multa.

Agravantes: Art. 183: agrava hasta en una mitad (violencia, lugar cerrado, armas, relación de servicio, etc.).

Cita literal: ARTÍCULO 182.- Al que se apodere de una cosa mueble ajena, con ánimo de dominio, sin consentimiento de quien pueda otorgarlo conforme a la Ley, se le aplicarán las siguientes penas: I. Prisión de 1 a 3 años, y de 100 a 200 días multa, cuando el valor de lo robado no exceda de 200 veces el valor diario de la UMA; II. Prisión de 3 a 5 años y de 200 a 400 días multa, cuando el valor de lo robado exceda de 200 veces el valor diario de la UMA; o III. Prisión de 5 a 12 años y de 400 a 750 días multa, cuando el valor de lo robado exceda de 600 veces el valor diario de la UMA. // ARTÍCULO 183 TER.- Se sancionará con pena de tres a quince años de prisión y de 100 a 750 días multa, si el robo se realiza en edificio, vivienda, aposento o cuarto que estén habitados o destinados para habitación, comprendiéndose en esta denominación no sólo los que estén fijos en la tierra, sino también los móviles, sea cual fuere la materia de que estén contruidos.

Notas: Art. 182 y 183 reformados por última vez el 27/05/2022 (P.O. No. 39). Art. 183 Ter adicionado el 21/01/2011 (P.O. No. 5) y no reformado desde entonces. Historial de reformas del código llega a la 93ª reforma (15/07/2026, P.O. No. 58), sin afectar los artículos de robo a casa habitación. | Agravantes (completo): Casa habitación es tipo propio (183 Ter).

Fuentes oficiales: Legislatura del Estado de Querétaro – Dirección de Investigación y Estadística Legislativa, Código Penal para el Estado de Querétaro (COD-ID-07, con reformas hasta el 15/07/2026) (<https://site.legislaturaqueretaro.gob.mx/CloudPLQ/InvEst/Codigos/COD-ID-07.pdf>)